



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA

AV. RAMÓN CASTILLA 371 - PALTASHACO

RUC. 20146979263



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Paltashaco, 13 de marzo de 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2019-MDSCM-P-A

VISTO:

El informe N° 75-I-2019MDSCM/P-DDSCOPC-HSCS, de fecha 13 de marzo de 2019 emitido por el Jefe de la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2019, el Pleno del Concejo por **unanimidad luego de las deliberaciones acordó**, hacer efectivo el apoyo económico por carecer de recursos a las siguientes personas:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Luz Angélica Núñez Calle | s/. 200.00 |
| 2. Nery Verceli Domínguez Sandoval | s/. 250.00 |
| 3. Castillo Jiménez Margarita | s/. 200.00 |

Estando a lo expuesto, y a lo acordado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR, Gerencia Municipal realizar el trámite correspondiente, para hacer efectivo el apoyo económico por carecer de recursos a las siguientes personas:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Luz Angélica Núñez Calle | s/. 200.00 |
| 2. Nery Verceli Domínguez Sandoval | s/. 250.00 |
| 3. Castillo Jiménez Margarita | s/. 200.00 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PRFE. ESQUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ
ALCALDE

Email : munisantacatalinademossa@gmail.com

Telf. 990993833 - 969712573



escribenos